

08 FEB 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) Memorándum N° 014, de fecha 08 de Febrero de 2011, de la Oficina de Comunicaciones, que solicita aprobación del Programa "Difusión Mega Evento Arica Verano Entretenido en Chinchorro 2011".
- b) Registro de Correspondencia N° 1954, de fecha 08 de Febrero de 2011, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**DIFUSIÓN MEGA EVENTO ARICA VERANO ENTRETENIDO EN CHINCHORRO 2011**", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	CONTRATACIÓN AVISO PARA DIFUNDIR MEGA EVENTO ORGANIZADO POR LA IMA "ARICA VERANO ENTRETENIDO EN CHINCHORRO 2011".
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Oficina de Comunicaciones.
1.3. LUGAR	Ciudad de Arica.
1.4. FECHA	09 Febrero de 2011
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Difundir e invitar a la comunidad a participar del mega evento Arica Verano Entretenido donde actuarán artistas de renombre nacional a través del medio escrito con mayor circulación local
2. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>2.1 Humanos Internos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Comunicaciones <p>Externos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña <p>2.2. Materiales a subir Chile-compras:</p> <p>Publicación en el diario local.</p> <p>Valor del Programa 1.029.245, más I.V.A.</p>
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados a la cuenta 215.22.07.001.001, en base al nuevo clasificador presupuestario.

CUADRO DE IMPUTACIÓN

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Materiales de impresión	215.22.07.001.001	Otros Publicaciones, Decretos, Ordenanzas y Otros"	Área Gestión N° 3	1.029.245
			VALOR más IVA	TOTAL \$ 1.029.245

El monto del Programa es de \$ 1.029.245, MÁS I.V.A

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Oficina de Comunicaciones y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA


WSM/DPC/HAR/bcm.-